RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO EC/2-016/22 A FAVOR DE APUNTO AUDIOVISUAL, S.L.

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de iluminación para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-016/22) consistente en el "**SERVICIO ILUMINACION EL LEGADO ABRIL 25"** Licitación nº 51 (EC/2-016/22.51).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 10 de abril de 2025 solicitó la necesidad de proceder a la contratación del "**SERVICIO ILUMINACION EL LEGADO ABRIL 25"** (Valor estimado: 27.200 €).

SEGUNDO: Con fecha 11 de abril de 2025 se envió invitación para participar en esta licitación a las empresas incorporadas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de iluminación para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- ALGO SUENA, S.L.
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L.
- APUNTO AUDIOVISUAL, S.L.

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 14 de abril de 2025 a las 10:00 horas.

Es copia auténtica de documento electrónico

CUARTO: Con fecha 14 de abril de 2025 a las 10:06 horas se procede a la apertura de la única oferta presentada cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente (Importes IVA excluido):

- APUNTO AUDIOVISUAL, S.L.L.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	**Nº PREV. DE SERV.**	**IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)**	**IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)**
Servicio de montaje inicia l de Iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "El Legado Abril 2025"	1	3.650 €	3.650 €
Servicio de Iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "El Legado Abril 2025"	5	4.700 €	23.500 €
IMPORTE TOTAL			**27.150 €**

QUINTO: La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en su sesión celebrada en el día 14 de abril de 2025 acordó, por unanimidad de todos sus miembros, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa APUNTO AUDIOVISUAL, S.L. al ser la única oferta presentada, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación a la empresa APUNTO AUDIOVISUAL, S.L.L. según el siguiente detalle (Importe IVA excluido):

Es copia auténtica de documento electrónico

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de montaje inicia l de Iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "El Legado Abril 2025"	1	3.650 €	3.650 €
Servicio de Iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa "El Legado Abril 2025"	5	4.700 €	23.500 €
IMPORTE TOTAL			**27.150 €**

SEGUNDO: El plazo de ejecución del referido servicio será del 15 al 30 de abril de 2025

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única oferta presentada, que no supera el importe máximo de licitación y que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización

SEXTO: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de su disposición adicional decimoquinta, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de

Es copia auténtica de documento electrónico

la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico